



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 412-2015

( 13 1 DIC 2015 )

Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme al Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-  
INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 de diciembre 1° de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. ...." y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina." La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas....."

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: "Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales".

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento, del Instituto Nacional de Metrología-INM, de acuerdo al Plan de Cuentas contenido en la Resolución No. 069 de 29 de Diciembre de 2011, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y al Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, según el siguiente detalle:

**➤ GASTOS DE PERSONAL**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	8.245.211.000
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	5.737.500.000
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	3.972.200.000
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	3.635.176.132
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	297.301.868
A	1	0	1	9	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	10	39.722.000
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	238.700.000
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	147.994.000
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	90.706.000
A	1	0	1	5		OTROS	10	1.499.000.000
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	134.910.000
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	14.990.000
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	14.990.000
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	14.990.000
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	134.910.000
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	179.880.000
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	389.740.000
A	1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	10	329.780.000
A	1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	29.980.000

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	1	0	1	5	21	PRIMA DE DIRECCION	10	44.970.000
A	1	0	1	5	29	PRIMA SEMESTRAL	10	134.910.000
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	10	74.950.000
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	27.600.000
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	10.000.000
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	17.600.000
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	403.811.000
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	403.811.000
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	2.103.900.000
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	988.833.000
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	189.351.000
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	336.624.000
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	462.858.000
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	820.521.000
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	483.897.000
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	189.351.000
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	21.039.000
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	126.234.000
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	147.273.000
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	42.078.000
A	1	0	5	8		APORTES A LA ESAP	10	42.078.000
A	1	0	5	9		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	63.117.000

➤ GASTOS GENERALES

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	RECURSOS Nación	RECURSOS Propios	VALORES
A	2	0	3	50	2			IMPUESTO DE VEHICULO		120.000	120.000
A	2	0	3	50	3			IMPUESTO PREDIAL		70.000.000	70.000.000
A	2	0	3	50	20			OTRAS VALORIZACIONES		17.980.000	17.980.000
A	2	0	4	1	3			HERRAMIENTAS	1.200.000		1.200.000
A	2	0	4	1	4			AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS		300.000	300.000
A	2	0	4	1	26			EQUIPO DE COMUNICACIONES		5.520.000	5.520.000
A	2	0	4	4	1			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		16.448.000	16.448.000
A	2	0	4	4	2			DOTACION		35.235.000	35.235.000
A	2	0	4	4	6			LLANTAS Y ACCESORIOS		2.550.000	2.550.000
A	2	0	4	4	15			PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	600.000	15.000.000	15.600.000
A	2	0	4	4	18			PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	8.000.000	20.300.000	28.300.000
A	2	0	4	4	20			REPUESTOS	1.200.000	16.000.000	17.200.000
A	2	0	4	4	23			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000	3.400.000	5.400.000
A	2	0	4	5	1			MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES		114.200.000	114.200.000
A	2	0	4	5	2			MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES		54.280.000	54.280.000
A	2	0	4	5	5			MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION		2.500.000	2.500.000
A	2	0	4	5	8			SERVICIO DE ASEO	86.832.003	32.400.465	119.232.468
A	2	0	4	5	9			SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	50.144.947	18.711.069	68.856.016

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	RECURSOS Nación	RECURSOS Propios	VALORES
A	2	0	4	5	10			SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	179.374.072	75.073.445	254.447.517
A	2	0	4	5	13			MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	18.000.000		18.000.000
A	2	0	4	6	2			CORREO	1.500.000		1.500.000
A	2	0	4	6	3			EMBALAJE Y ACARREO	500.000		500.000
A	2	0	4	6	7			TRANSPORTE	3.200.000		3.200.000
A	2	0	4	7	6			OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	400.000	4.200.000	4.600.000
A	2	0	4	8	1			ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	14.034.000		14.034.000
A	2	0	4	8	2			ENERGIA	230.781.212		230.781.212
A	2	0	4	8	3			GAS NATURAL	11.000.000		11.000.000
A	2	0	4	8	5			TELEFONIA MOVIL CELULAR	5.683.378		5.683.378
A	2	0	4	8	6			TELEFONO, FAX Y OTROS	40.752.000		40.752.000
A	2	0	4	8	7			OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	126.070.860		126.070.860
A	2	0	4	9	11			SEGUROS GENERALES		214.396.228	214.396.228
A	2	0	4	10	2			ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	400.000		400.000
A	2	0	4	11	1			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	50.000.000		50.000.000
A	2	0	4	11	2			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	45.000.000		45.000.000
A	2	0	4	12	2			TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIAS		15.000.000	15.000.000
A	2	0	4	12	3			OTROS GASTOS DE OPERACION ADUANERA		5.000.000	5.000.000
A	2	0	4	21	1			ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL		4.010.000	4.010.000
A	2	0	4	21	4			SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL		109.700.000	109.700.000
A	2	0	4	21	5			SERVICIOS DE CAPACITACION		41.220.000	41.220.000

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	RECURSOS Nación	RECURSOS Propios	VALORES
A	2	0	4	21	8			SERVICIOS PARA ESTIMULOS		5.799.150	5.799.150
A	2	0	4	41	13			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		7.500.000	7.500.000
<b>TOTALES</b>									<b>876.672.472</b>	<b>906.843.357</b>	<b>1.783.515.829</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>									<b>941.191.000</b>	<b>912.503.000</b>	<b>1.853.694.000</b>
<b>PENDIENTE POR DESAGREGAR</b>									<b>64.518.528</b>	<b>5.659.643</b>	<b>70.178.171</b>

➤ **TRANSFERENCIAS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		194.670.886
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	20	12.570.886
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	21	20.000.000
A	3	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	10	162.100.000
A	3	4	1	149		CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	10	162.100.000

<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 10.293.575.886</b>
---------------------------------------	--------------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 DIC 2015**

  
**CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS**

Proyectó: Juan Alberto López P. - Presupuesto  
 Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera  
 Aprobó: José Álvaro Bermúdez A. - Secretario General - Encargado